



ORDENANZA N° 1763/2009

VISTO: El Expte. N° 3997/09 Letra "B" de fecha 02/09/2009 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 384/09 de fecha 07/09/2009, firmada por el Sr. Intendente Municipal, mediante el cual remite solicitud del Sr. Prieto Juan Carlos D.N.I. N° 12.644.580 con domicilio comercial en calle Intendente Rodríguez 544 de San Martín de los Andes, sobre habilitación Licencia Comercial en el rubro Turismo Contratado Ocasional, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece vehículo Marca MARCOPOLO, Modelo, VOLARE, Año 2.005, Motor MWM, Chasis N° 93PB12B3P5C015109, Dominio FAQ-584, propiedad del Señor Prieto Juan Carlos, D.N.I. N° 12.644.580.-

Que, de acuerdo a la documentación enviada por la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Nota N° 110/09 de fecha 01 de Setiembre de 2.009, la misma cumple con los requisitos normados en la Ordenanza N° 294/92.-

Que, este Concejo Deliberante conforme lo establecido en Despacho N° 097/09 de la Comisión de Producción y Turismo, decide aprobar lo solicitado mediante el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° HABILÍTASE el vehículo automotor Marca MARCOPOLO, Modelo, VOLARE, Año 2.005, Motor MWM, Chasis N° 93PB12B3P5C015109, Dominio FAQ-584, bajo la licencia comercial en el rubro Turismo Contratado Ocasional que explota el Señor Prieto Juan Carlos, D.N.I. N° 12.644.580, con domicilio comercial en calle Intendente Rodríguez 544 de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique a la interesada, mediante el envío de copia de la presente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1455/09.-